REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SYSTESOFT SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A.

Se comunica al público que la compañía SYSTESOFT SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A., aumentó su capital en US$ 54.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ. 1475** de **23 ABR. 2003**.

El capital actual suscrito de US$ 60.000 está dividido en 60.000 acciones de US$ 1 cada una.

Quito, 23 ABR. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLÍNICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA "CLÍNICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC S.A.", AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía **"CLÍNICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC CIA. LTDA."**, se transformó en una sociedad anónima **"CLÍNICA LA PRIMAVERA CEMPRICLINIC S.A."**, aumentó su capital en USD$ 92.785,oo dólares de los Estados Unidos de Norte América, fijó su capital autorizado y adoptó nuevos estatutos, por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de agosto del 2001 y 20 de mayo del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 03.Q.I.J.1527** de **25 ABR.** 2003.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. **DURACIÓN:** Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
3. **CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 92.865,oo)** dividido en **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO** acciones ordinarias nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Su capital autorizado es de USD$ 185.730,oo.
4. **OBJETO:** Es la asistencia médica, clínica y quirúrgica, servicios odontológicos, exámenes de laboratorio y de salud en general.
5. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Directorio, por un Presidente y por un Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de abril del 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA **BAYLEY CORPORATION S.A.**

La compañía **BAYLEY CORPORATION S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de abril del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ. 1503** de **24 ABR. 2003**.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800.oo dividido en 800 acciones de US$ 1.oo cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: la importación y exportación de todo tipo de bienes muebles de lícito comercio, sean materias primas o bienes terminados ...

Quito, 24 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

R. DEL E.
JUZGADO TERCERO DE LO CI
DE GUAYAQUIL
CITACIÓN

A: Compañía Jovosán S.A., en la interpuesta pe
representante legal señor Eduardo Santos Pu
Luis Von Buchwald Sangster, por sus propios d
LE HAGO SABER: Que por el respectivo sorteo
te Juzgado Tercero de lo Civil de Guayaquil, ha
dido conocer el Juicio Ejecutivo # 415-L-99, se
Ab. José Eduardo Cheing Flores, por los derec
presenta del Banco del Pacífico S.A. en su calid
rador Judicial del representante legal del mism
de la Compañía Jovosán S.A. en la interpuesta
su representante legal, como deudora principal
res Victor Kronfle Cabrera y José Luis Vo
Sangster, ambos por sus propios derechos, se
siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Fundando su acció
garé signado con el No. CA-50422, por la suma
tos Setenta Millones de Sucres (S/. 270'000.00
tos por los demandados a la orden del Banco
S.A.
AUTO INICIAL: Con fecha 13 de mayo de 1999,
dictada por la Abogada Mercedes Bastlio Marisc
cero de lo Civil de Guayaquil, fue admitido trám
Ejecutivo, y posteriormente en providencia del
2003, a las 9h45, por la afirmación que hace b
to el accionante respecto de desconocer el act
de la compañía Jovosán S.A. y José Luis Vo
Sangster, se ordenó que estos sean citados por
la forma que lo establece el art. 86 del Código
miento Civil.
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Julio Vásquez, Juez
Civil de Guayaquil.
CUANTÍA: S/. 100'000.000.oo.
Lo que comunico a ustedes para los fines de l
doles de la obligación que tienen de compare
señalar casillero judicial para futuras notifica
de los veinte días posteriores a la tercera y úl
ción de este aviso y en caso de no hacerlo podr
rados rebeldes.
Guayaquil, abril 11 del 2003
AB. FRANCISCO E. RAMÍREZ BURGOS
SECRETARIA 4-10-01
JUZGADO 3 DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL